

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE DE HELICÓPTERO
PARA DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS.”**

PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

**INFORME PERICIAL
MIMARENA-CCC-PEEX-2021-0002**

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- Peritos que suscriben: Los que suscriben, **Sr. Guillermo Minaya y Lic. Alfonzo Mendoza Rincón**, Encargados del Departamento de Transportación y Servicios Generales, designados para realizar peritaje al proceso Ut- supra mencionado.

1.2.- Manifestación de aceptación del encargo y de objetividad. Que el que suscribe ha aceptado el nombramiento como **PERITO** para elaborar y emitir el presente informe técnico de revisión sobre la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE DE HELICÓPTERO PARA DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS.”**

En base a lo dispuesto en la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones y Su Reglamento de Aplicación No.543-12, específicamente en el artículo No. 3 de dicho reglamento establece: “Bienes o servicios con exclusividad son aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales y jurídicas”.

Atendiendo a que el Reglamento de Aplicación establece en el artículo No.3 numeral 6 Proveedor Único: Proceso de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tenga por objeto ser utilizadas como repuesto, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes,....., servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos.....servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas.....que no admiten otras alternativas técnicas.

1.3.- Relación de documentación estudiada. Para el completo estudio de este informe técnico y la determinación del cálculo de las cantidades, se han examinado los siguientes documentos: *Ficha técnica, Resolución Administrativa y Solicitud de compras.

1.4.- Consideraciones previas. El que suscribe hace constar que, en este caso, los documentos examinados son necesarios y suficientes para emitir el presente informe.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez treinta y cinco (09:30 A.M.), del día Dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiún (2021).


Sr. Guillermo Minaya

Encargado Departamento Transportación
Perito


Lic. Alfonso Mendoza Rincón

Encargado Departamento Servicios Generales
Perito

